MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICIO
Patentes Municipales

DT0 28
CJO/ger
05042019

REF.: Otorga patente Municipal Comercial.

LITUECHE, Abril 05 de 2019.-

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO Nº 000404

CONSIDERANDO:

El formulario único Nº 01 de fecha 19 de enero de 2018, que contiene la declaración jurada y declaración de iniciación de actividades acogido a la Ley Nº 19.749 de Microempresas Familiares.

Informe Técnico Nº 20 favorable para patente comercial rubro Almacén de comestibles envasados, bebidas gaseosas, confites, helados envasados de fábrica y verduras, emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 20 de marzo de 2018.

Resolución Exenta Nº 180667718, del Ministerio de Salud de fecha 20 de febrero de 2018, que acredita el cumplimiento de los requisitos para desarrollar rubro de Almacén de comestibles envasados, bebidas gaseosas, confites, helados envasados de fábrica y verduras.

Carta solicitud de suspensión tramite de patente municipal comercial, de fecha 28 de mayo de 2018 ingresada en Oficina de Partes mediante providencia Nº 2104 de fecha 06 de junio del 2018.

Carta solicitud de activación Patente Municipal Comercial de fecha 07 de Enero de 2019 e ingresada en Oficina de Partes por medio de Providencia Nº 47 de fecha 08 de enero de 2019.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley Nº 3.063.- de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio Nº 1550, de fecha 06. 12. 2016.- Decreto Alcaldicio Nº 000597 de delegación de funciones de fecha 09 de Mayo de 2018 y el Decreto Nº 847 de fecha 13 de julio de 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" a doña Claudia Carolina Salamanca Moris, Administradora Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695,. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial, a doña MAGALY ISABEL FIGUEROA VIDAL. RUT: 12.315.715-K, rubro Almacén de comestibles envasados, bebidas gaseosas, confites, helados envasados de fabrica y verduras, a contar de la fecha, para que funcione en local ubicado en Avenida Central Rapel Nº 165 de la comuna de Litueche.

Déjese establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de $ 300.000.- (trescientos mil de pesos).

Incorpórese el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

Establécese que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RSAE/LCUS/RPV/CJO/ger
DISTRIBUCION:
- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaria Municipal